

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-01014.

Previo a disponer lo que en derecho corresponda respecto de la cautela solicitada, se requiere a la parte actora para que indique el trámite impartido al Oficio No. 1437 del 25 de septiembre de 2023 ante el pagador **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AUTORIDAD NACIONAL.**

Notifíquese¹,

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **082d6d6815a8813168b84404e7e57c5e09968f677280bbb674697e984abbf832**

Documento generado en 12/10/2023 12:21:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 121 de 13 de octubre de 2023.